INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los 09 días del mes de marzo del año 2.020 siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta presentada, con relación al llamado de **"Refacción del Bloque Antiguo Colegio Nacional Luis María Argaña"**, *ID Nro.* 375.570, *efectuado a través de* **Contratación Directa 08/2.020.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 06/20** de fecha 25/02/2.020, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992.

Ítem	Oferente 1: Grupo Rio Paraná S.A.	Oferente 2: Moreno Ingeniería	Oferente 3: Maseda	Oferente 4: Consultoría de Obras Civiles Ysyry
1	153.999.700	130.130.222	151.770.689	138.599.730

Seguidamente se verificara, si estos oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC:

DESCRIPCION	Oferente 1: Grupo Rio Paraná S.A.	Oferente 2: Moreno Ingeniería	Oferente 3: Maseda	Oferente 4: Consultoría de Obras Civiles Ysyry
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Ofertas según formato publicado en el SICP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se verificara si cumple el Análisis de Ofertas:

Oferentes:	**Análisis de Ofertas**			
	30%	**20%**	**En el rango**	**Obs.**
Oferente 1: Grupo Rio Paraná S.A.				
153.999.700			**X**	
Oferente Nro. 2: Moreno Ingeniería				
130.130.222			**X**	
Oferente 3: Maseda				
151.770.689			**X**	
Oferente Nro. 4: Consultoría de Obras Civiles Ysyry				
138.599.730			**X**	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar de que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores de cálculos que Subsanar, ninguna de las ofertas han cometido errores aritméticos.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

	Oferente 1: **Grupo Rio Paraná S.A.**
Cumple	Según Constancia Nº 196866
No Cumple	

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

	Oferente 2: **Moreno Ingeniería**
Cumple	Según Constancia Nº 4845486
No Cumple	

	Oferente 3: **Maseda**
Cumple	Según Constancia Nº 196885
No Cumple	

	Oferente 4: **Consultoría de Obras Civiles Ysyry**
Cumple	Según Constancia Nº 196835
No Cumple	

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en el P.B.C. Se ha concluido con los análisis de las ofertas presentadas como así también de la capacidad legal.
Se pudo visualizar que en el Acta de apertura de sobres se asentaron algunas observaciones que se detallan a continuación:

1. El Oferente Nro. 1 Grupo Rio Paraná S.A. deja constancia de que el Oferente Nro. 3 Maseda presenta en su carpeta documentaciones de experiencia ejecutada por la Firma Ingesur.

2. El Oferente Nro. 1 Grupo Rio Paraná S.A. deja constancia de que el Oferente Nro. 2 Moreno Ingeniería solo presenta experiencia demostrable del año 2.019.-

Al seguir con la evaluación según sea necesario se aclarara las observaciones asentadas:

Abg. Martín Ortiz
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Las Ofertas según la oferta presentada quedan en esta posición:

1. Oferente Nro. 2 **Moreno Ingeniería**: Gs. 130.130.222.-
2. Oferente Nro. 4 **Consultoría de Obras Civiles Ysyry**: Gs. 138.599.730.-
3. Oferente Nro. 3 **Maseda**: Gs. 151.770.689.
4. Oferente Nro. 1 **Grupo Rio Paraná S.A.** Gs. 153.999.700.-

En una reunión previa el Comité de evaluación a los efectos de evacuar las observaciones expresadas en el Acta de Apertura de sobres, ya se ha analizado someramente las carpetas de las dos primeras ofertas, por lo que ha solicitado vía nota por medio de la U.O.C. de la Institución, las documentaciones que necesitaban y están estipuladas en el Pliego de Bases de Condiciones y que no fueron remitidos dentro de sus respectivas carpetas, siendo estos documentos de carácter formal, pero que forman parte importante para determinar la adjudicación correspondiente.

Al Oferente **Nro. 2 Moreno Ingeniería (Primera oferta más baja)**, vía nota se le ha solicitado remita al Dpto. de la U.O.C. para el **día lunes 02 de marzo** del corriente año hasta las **12:30 Hrs.** Documentaciones que demuestren su **experiencia especifica en obras de los años 2.018 y 2.017. Formulario Nro. 4** con sus documentaciones respaldatorias, como así también se le ha solicitado remitan los **Formularios Nro. 2 (Planilla de composición de precios Unitarios)** de los rubros ofertados. A la fecha estipulada esta empresa no ha presentado los documentos requeridos. Y con esta solicitud fue como consecuencia de la Observación Nro. 2 que se había asentado en el Acta de Apertura. Por este incumplimiento, el comité de común acuerdo descalifica esta primera oferta más baja.

A la segunda oferta más baja Oferente Nro. 4 **Consultoría de Obras Civiles Ysyry** via nota se le ha solicitado remita al Dpto. de la U.O.C. para el **día lunes 02 de marzo** del corriente año hasta las **12:30 Hrs.** Documentaciones que demuestren su **experiencia especifica en obras del año 2.018. Formulario Nro. 4** con sus documentaciones respaldatorias, como así también se le ha solicitado remitan los **Formularios Nro. 2 (Planilla de composición de precios Unitarios)** de los rubros ofertados. Esta empresa ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, según mesa de entrada Nro. 750 de fecha 02-03-20 a las 10:30 Hrs.

Se adjuntan como parte de esta evaluación las notas respectivas de estos dos oferentes.

Abg. Martha Benítez de Deivan
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Por lo que se tomara para su evaluación a la segunda oferta más baja, Oferente Nro. 4 **Consultoría de Obras Civiles Ysyry**: Gs. 138.599.730, se verificara si cumple con los demás criterios de evaluación:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la facturas legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5mejores años de los ultimos diez años) .-	SI	
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	SI	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos 3 (Tres) años (uno por cada año solicitado 2.017, 2.018, 2.019), similares a las obras propuestas.	SI	
CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2016,2017 y 2018). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual a 0 mayor que 1, promedio de los 3 años: 2,76 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años: 0,36 Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años: 29.4	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Finalmente se verificara si esta oferta cumple con las presentaciones de todas las documentaciones de carácter formal que fueron requeridos en el P.B.C.:

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Cumple**
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC. ***Cumple***
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **Cumple**

II. Otros documentos
Balance de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018.* **Cumple **Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.* **Cumple** **Formulario Composición de Precios Unitarios.-* **Cumple**

Según todo lo aquí evaluado, se puede concluir que esta oferta evaluada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación y requerimientos determinados en el PBC del Llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable, por lo que este comité sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 4 Consultoría de Obras Civiles Ysyry**, por la suma de **Gs. 138.599.730** (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos treinta, con todos los impuestos incluidos).----------

Dra. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P. Dario Amarilla
Secretario de Hacienda

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
196835

196835

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LUISA ESTECHE SETRINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 675086, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/03/2020 11:03

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ca7c57de**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaría Municipal
Municipalidad de San Ignacio

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 196866

196866

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HUGO VILLALBA FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4094687, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/03/2020 11:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **52eab04a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
196861
196861

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO MORENO BALBUENA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4845486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correcitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 12/03/2020 11:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5394ebcd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
196885
196885

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3356729, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.356.729	NO SE REGISTRA	2	HEREDERO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 12/03/2020 11:26

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **92b36b6c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Martha Benítez de Delfino
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarillo
Director de Hacienda

Solicitud de documentos referente al llamado ID Nro. 375.570

LH lorna heredia
Vie 28/2/2020 11:01
Ma. Luisa Estache

NOTIFICACION YSYRY CONS...
78 KB

U - MISIONES
2015-2020

San Ignacio Guazú, 28 de febrero del 2020.-

Señores:
Consultores de Obras Civiles Ysyry
PRESENTE

A petición del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar a que remitan al Departamento de la U.O.C. de esta Institución municipal para el día **Lunes 02 de marzo** del corriente **año hasta las 12.30 Hrs.**, las documentaciones que demuestren su experiencia especifica en obras requerida en los anexos del llamado, del año 2.018 que no se encuentran detallados en el **Formulario Nro. 4,** remitir adjunto a estos formularios copia simple de los contratos y demás documentos inherentes que avalen a las obras expresadas en el Formularios Nro. 4 que remitan del año solicitado (2.018). El Comité de evaluación en conjunto con el Dpto. Jurídico de esta Institución, tendrán el derecho de verificar y confirmar las obras ejecutadas que mencionen. Así mismo también se le solicita remitan los formularios Nro. 2 (planillas de composición de precios unitarios) de los rubros ofertados, favor respetar el formato del formulario publicado en el SICP del presente llamado.

ID Nro. 375.570
Contratación Directa Nro. 08

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ - SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Solicitud de documentaciones REFERENCIA ID Nro. 375.570

LH Ioma heredia
Vie 28/2/2020 11:02
MORENO INGENIERIA

NOTIFICACION MORENO IN...
78 KB

JAZU - MISIONES
eriodo 2015-2020

San Ignacio Guazú, 28 de febrero del 2020.-

Señores:
MORENO INGENIERIA
PRESENTE

A petición del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar a que remitan al Departamento de la U.O.C. de esta Institución municipal para el día **Lunes 02 de marzo** del corriente **año hasta las 12.30 Hrs.**, las documentaciones que demuestren su experiencia especifica en obras requerida en los anexos del llamado, de los años 2.017 y 2.018 que no se encuentran detallados en el **Formulario Nro. 4,** remitir adjunto a estos formularios copia simple de los contratos y demás documentos inherentes que avalen a las obras expresadas en el Formularios Nro. 4 que remitan de los años solicitados (2.017 y 2.018). El Comité de evaluación en conjunto con el Dpto. Jurídico de esta Institución, tendrán el derecho de verificar y confirmar las obras ejecutadas que mencionen. Así mismo también se le solicita remitan los formularios Nro. 2 (planillas de composición de precios unitarios) de los rubros ofertados, favor respetar el formato del formulario publicado en el SICP del presente llamado.

ID Nro. 375.570
Contratación Directa Nro. 08

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES - U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES - DIRECCION DE HACIENDA

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ - SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

CONSULTORA DE OBRAS CIVILES ''YSYRY''
Cerro León N° 770 c/ Curupayty y Ruta 1 - San Ignacio, Misiones - Paraguay
Teléfono: (0782) 233 370 – (0981) 500 703
Correo electrónico: ysyry.uni@gmail.com

Asunción, 02 de marzo de 2020

Señores
Municipalidad de San Ignacio
Presente

Por la presente, remito al Comité de Evaluación los informes solicitados a la fecha en referencia al llamado **C.D.N° 08/2.020 "Refacción del Bloque Antiguo - Colegio Nacional Luis María Argaña" ID N° 375570.**

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
Ruc 675086-9

María Luisa Esteche Setrini
Consultora de Obras Civiles YSYRY

MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 750
FECHA: 02-03-20 Hora 10:53
Recibido por

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Karity Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.